1256689799

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Nro. GS – 2024- - DILOF – ARCON 17.5

Bogotá D.C., 13 SEP 2024

Señores
SIG SAUER, INC., APODERADA EN COLOMBIA POR D&S SOLUTION S.A.S.
Calle 28 32 A 67 Piso 3
Teléfono: (601) 4673514 – 320300101 - 3008550667
Bogotá D.C.

Asunto: invitación a presentar oferta Contratación Directa PN DILOF CD 351 2024

La DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA de la Policía Nacional, identificada con NIT. 800.141.397-5, se permite invitarlo a presentar oferta dentro del proceso de Contratación Directa PN DILOF CD 351 2024 cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GUERRA**", así:

1. INFORMACIÓN GENERAL

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por esta Dirección, y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el oferente.

2. DATOS DEL PROCESO

OBJETO

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GUERRA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46101800	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Armas ligeras y munición	Accesorios de armas y munición	
46101500	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Armas ligeras y munición	Armas de fuego	

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según el estudio realizado por el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, los elementos objeto del presente proceso de contratación, son fabricados por la empresa SIG SAUER, INC, fabricante de sistemas de armamento, así como las partes y repuestos para los mismos, con representación comercial exclusiva en el territorio nacional por parte de la firma D&S Solution S.A.S.

Por tal motivo el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 del 2018 y el Decreto 1082 del 2015, establece el proceso de selección bajo la modalidad de:
CONTRATACIÓN DIRECTA REGLAMENTADA POR EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1150 DEL 2007 Y CAPÍTULO 2 SECCIÓN 1, SUBSECCIÓN 4, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 Y EL CAPÍTULO II, NUMERAL 4 DE LA RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014, ESTABLECEN:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según dispone el numeral 40 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos..."

CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES, literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra indica: "se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación". (negrita fuera de texto). Por lo tanto, la firma SIG Sauer es la única que puede proveer el bien o servicio a través de su representante exclusivo D&S Solution S.A.S., en Colombia.

1256689799

	Es de resaltar que SIG Sauer INC., cuenta con representante exclusivo en Colombia a través de D&S Solution S.A.S., con base en el contrato de agencia comercial, celebrado entre SIG Sauer INC. y su representante exclusivo en Colombia D&S Solution S.A.S., inscrito en registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, el 5 de septiembre de 2024, bajo el número 00022684 del libro XII a nombre de D&S Solution S.A.S. donde SIG Sauer INC. le confiere poder especial amplio y suficiente a D&S Solution S.A.S. para que lo represente en todas sus actuaciones.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	SIG SAUER, INC, fabricante de armas y repuestos para armas SIG Sauer, propietario de los derechos industriales y de producción, con representación exclusiva en Colombia a través de la firma D&S Solution S.A.S., quien, en su condición cuenta con la facultad para actuar en nombre de SIG Sauer para distribuir, vender y proporcionar servicios posventa en Colombia, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación. Conforme a lo anterior, solo se admite la participación como requisito necesario para poder ser considerado como proponente hábil, la autorización por parte del fabricante de los bienes requeridos mediante la presentación del documento legal que así lo determine.
LUGAR DE ENTREGA	Los elementos objeto del presente proceso deben ser entregados en el depósito aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., carrera 48 No 46-00 Sur Barrio Venecia, Teléfono: 601 4852632, de acuerdo a la modalidad DPU (Delivered at Place Unloaded) (Incoterms). Para la entrega en el depósito deberá anexar los documentos requeridos por el Jefe de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, así mismo se deberá coordinar el inventario con la misma oficina con el fin se realice la nacionalización y posterior entrega al almacén de armamento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribirá un contrato Interadministrativo con el Fondo Rotatorio para nacionalizar los bienes objeto del presente contrato. En el evento en que los elementos no cumplan con las condiciones técnicas contempladas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", el contratista asumirá los costos correspondientes a los gastos de nacionalización de dichos elementos, realizando el reintegro del costo de los mismos a la Policía Nacional, durante los treinta (30) días siguientes a la ocurrencia del evento. En el caso de no cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas, el contratista deberá realizar la reexportación de los elementos que no dieron cumplimiento, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la novedad presentada, asumiendo todos los costos a que hubiera lugar y realizando la documentación necesaria. Se entenderá recibido a satisfacción los bienes, una vez cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas contempladas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará de forma total, de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Se realizarán entregas parciales, máximo tres (03) entregas por cada lote, previa coordinación con el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de noviembre de 2024, previa aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio. **Nota:** Dentro del plazo de ejecución incluyen los plazos para la realización de los trámites ante aduanas en el país de origen de los bienes para la entrega de los mismos.
VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la contratación es de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 5.705.140,56), DÓLARES AMERICANOS** discriminado de la siguiente manera: **LOTE No. 1 FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM**

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO USD	VALOR TOTAL USD
EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	000A DILOF	10	FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56MM	590	USD 2.570,00	USD 1.516.300,00
		16		145		USD 372.650,00
TOTAL				735		USD 1.888.950,00

1256689799

LOTE No. 2 PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO USD	VALOR TOTAL USD
EQUIPO MILITAR Y POLICIA A-02-01-01-004-010	000A DILOF	10	PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM	4.851	USD 639,34	USD 3.101.438,34
		16		255		USD 163.031,70
TOTAL				5.106		USD 3.264.470,04

LOTE No. 3 REPUESTOS PARA FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO USD	VALOR TOTAL USD
MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES A-02-02-01-004-004	000A DILOF	10	CAÑON DE 11.5"	78	USD 412,30	USD 32.159,40
			CONJUNTO PISTON DE LOS GASES	11	USD 502,90	USD 5.531,90
TOTAL						USD 37.691,30

LOTE No. 4 REPUESTOS PARA PISTOLA SIG SAUER MODELO SP2022 CALIBRE 9 MM

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO USD	VALOR TOTAL USD
MAQUINARÍA PARA USOS ESPECIALES A-02-02-01-004-004	000A DILOF	10	BARREL SP2022	315	USD 173,46	USD 54.639,90
			PUNTO DE MIRA SIGHT, FRONT	84	USD 27,70	USD 2.326,80
			ALZA DE MIRA SIGHT, REAR	263	USD 27,70	USD 7.285,10
			BULON PARA PERCUTOR POSITIONING PIN, FIRING PIN	421	USD 27,70	USD 11.661,70
			EJE PARA PIEZA BLOQUEO PISTOLA SP2022	305	USD 96,30	USD 29.371,50
			RETEN DE LA CORREDERA SLIDE CATCH	442	USD 23,74	USD 10.493,08
			DISPARADOR PISTOLA SP2022	322	USD 18,47	USD 5.947,34
			BIELA DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022	526	USD 11,87	USD 6.243,62
			MUELLE DEL RETEN DEL CARGADOR SPRING, MAGAZINE CATCH	426	USD 4,61	USD 1.963,86
			CONJUNTO MECANISMO MARTILLO SP2022, HAMMER BOX ASSEMBLY	901	USD 144,43	USD 130.131,43
			PASADOR PARA RETENCIÓN SUPERIOR DEL CIERRE PIN, HAMMER BOX UPPER	368	USD 18,47	USD 6.796,96
			PASADOR PARA RETENCIÓN INFERIOR DEL CIERRA PIN, HAMMER BOX LOWER	294	USD 8,58	USD 2.522,52
			CARTUCHO EJE DEL DISPARADOR O-RING RETAINER, TRIGGER PIVOT	577	USD 11,87	USD 6.848,99
			PROVEEDOR PISTOLA SIG SAUER X 15 CART	736	USD 50,12	USD 36.888,32
			VARILLA GUÍA PISTOLA SP2022	7.253	USD 27,70	USD 200.908,10
TOTAL						USD 514.029,22

Para efectos presupuestales equivalente en pesos colombianos corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS $24.817.361.436,00 MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA**, discriminado de la siguiente manera:

1256689799

LOTE No 1 FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	000A DILOF	10	FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56MM	590	$11.179.500,00	$6.595.905.000,00
		16		145		$1.621.027.500,00
TOTAL				**735**		**$8.216.932.500,00**

LOTE No 2 PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	000A DILOF	10	PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM	4.851	$2.781.129,00	$13.491.256.779,00
		16		255		$709.187.895,00
TOTAL				**5.106**		**$14.200.444.674,00**

LOTE No 3 REPUESTOS PARA FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
MAQUINARÍA PARA USOS ESPECIALES A-02-02-01-004-004	DILOF 000A	10	CAÑON DE 11.5"	78	$ 1.793.505,00	$ 139.893.390,00
			CONJUNTO PISTON DE LOS GASES	11	$ 2.187.615,00	$ 24.063.765,00
TOTAL						**$ 163.957.155,00**

LOTE No 4 REPUESTOS PARA PISTOLA SIG SAUER MODELO SP2022 CALIBRE 9 MM

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
MAQUINARÍA PARA USOS ESPECIALES A-02-02-01-004-004	DILOF 000A	10	BARREL SP2022	315	$ 754.551,00	$ 237.683.565,00
			PUNTO DE MIRA SIGHT, FRONT	84	$ 120.495,00	$ 10.121.580,00
			ALZA DE MIRA SIGHT, REAR	263	$ 120.495,00	$ 31.690.185,00
			BULON PARA PERCUTOR POSITIONING PIN, FIRING PIN	421	$ 120.495,00	$ 50.728.395,00
			EJE PARA PIEZA BLOQUEO PISTOLA SP2022	305	$ 418.905,00	$ 127.766.025,00
			RETEN DE LA CORREDERA SLIDE CATCH	442	$ 103.269,00	$ 45.644.898,00
			DISPARADOR PISTOLA SP2022	322	$ 80.344,50	$ 25.870.929,00
			BIELA DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022	526	$ 51.634,50	$ 27.159.747,00
			MUELLE DEL RETEN DEL CARGADOR SPRING, MAGAZINE CATCH	426	$ 20.053,50	$ 8.542.791,00
			CONJUNTO MECANISMO MARTILLO SP2022, HAMMER BOX ASSEMBLY	901	$ 628.270,50	$ 566.071.720,50
			PASADOR PARA RETENCIÓN SUPERIOR DEL CIERRE PIN, HAMMER BOX UPPER	368	$ 80.344,50	$ 29.566.776,00
			PASADOR PARA RETENCIÓN INFERIOR DEL CIERRA PIN, HAMMER BOX LOWER	294	$ 37.323,00	$ 10.972.962,00
			CARTUCHO EJE DEL DISPARADOR O-RING RETAINER, TRIGGER PIVOT	577	$ 51.634,50	$ 29.793.106,50
			PROVEEDOR PISTOLA SIG SAUER X 15 CART	736	$ 218.022,00	$ 160.464.192,00

1256689799

			VARILLA GUÍA PISTOLA SP2022	7.253	$ 120.495,00	$ 873.950.235,00
TOTAL						**$ 2.236.027.107,00**

Nota 1: mediante comunicación oficial No. GS-2024-017130-DILOF del 06/06/2024, la jefe Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, indica (…) "*la norma indica en el numeral 3 y los literales C, D, H, M, O y P, que se listan en el cuadro objeto de la solicitud, los cuales se encuentran como bienes exentos de IVA" (…).*

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3 del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario.

Nota 2: el valor estimado en pesos colombianos se calcula con una tasa de $4.350 proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional según Circular No. RS20240507061622 de fecha 07/05/2024, para la vigencia 2024.

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52724 del 10/07/2024, por la suma de **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($24.817.361.436,00) MONEDA LEGAL,** recurso 10 y 16.

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma.

El pago se efectuará contra entrega parcial de los bienes de cada lote, en dólares americanos dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sólo en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar el formato planilla de recepción de la DIAN y la declaración de importación (en caso de que sean nacionales no será necesario emitir documento que avale que no fue importado), junto con los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", esto en caso de que aplique.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Teniendo en cuenta que no existen antecedentes para el presente proceso, se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia de siniestro), corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, las cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del estudio previo.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, a lo establecido en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores", de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" las funciones dispuestas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, de igual forma el supervisor realizará un informe mensual de sus actividades el cual debe ser publicado en SECOP II, además coordinara la constitución de la garantía única y suscribirá el acta de inicio una vez aprobada.

1256689799

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran establecidas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"
CLASE DE CONTRATO	Compraventa
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente al proponente.
b. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
d. Cuando verificados los estatutos o normatividad que define la naturaleza jurídica del proponente, no faculte a la Entidad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
f. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.
g. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto asignado al proceso, por ítem o lote según corresponda.
h. Cuando no presente la garantía de seriedad de la oferta.

4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

La DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el proceso que se adelanta, ya sea porque la propuesta no cumple con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se comunicará al proponente.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Indisponibilidad Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: jennyfer.parra5151@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
Publicación de la invitación	Según cronograma Secop II
Entrega de la propuesta	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha y hora: según cronograma Secop II
Evaluación de la propuesta	Según cronograma Secop II

1256689799

Plazo para observaciones y para presentar documentos habilitantes	Según cronograma Secop II
Expedición, notificación del acto administrativo de aceptación de la oferta y firma del contrato	Según cronograma Secop II

NOTA: de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante adenda, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de la oferta.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 en su numeral 8, numerales 7 y 8 del Artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011 y teniendo en cuenta que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección Logística y Financiera únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia, transparencia y reducción de los costos de transacción.

Así las cosas, la oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a. El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso.
b. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Sólo se aceptará la propuesta recibida a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.
c. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Dirección Logística y Financiera, en ningún caso, será responsable de los mismos.
d. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

El proponente deberá presentar su oferta con los siguientes documentos:

7.1. JURÍDICOS

7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al formulario **"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

7.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

7.1.2.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

A. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente

1256689799

copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario

B. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

C. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

D. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

7.1.2.2 APODERADO

Apoderados y representantes legales: el proponente puede estar representado por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder especial debidamente otorgado en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. Para el caso de proponentes extranjeros (Ver Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

7.1.2.3. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

En caso que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar junto con la propuesta, la respectiva acta de la junta o asamblea de socios, en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado, y para constituir el Consorcio, la Unión Temporal u otra forma de asociación, sí a ello hubiere lugar y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación. (En ofertas conjuntas se deberá aportar el documento para cada uno de sus integrantes, si a ello hubiere lugar.)

En el evento en que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar mínimo, por el valor propuesto.

1256689799

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

7.1.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

7.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: el proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

7.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal de la persona jurídica y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: en caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación.

7.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de los representantes legales de la persona jurídica y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará en la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación.

7.1.7. CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

7.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde con el Decreto 1990 de 2016.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago. En caso de ser la proponente persona jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

7.1.9. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.

Con el fin de verificar que el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de

1256689799

cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

7.1.10. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el representante legal de la persona jurídica no presente inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.

7.1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, NIT: 800.141.397-5, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto a ofertar**, con la vigencia señalada en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del estudio previo, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

7.1.12. CONDICIÓN DE PROVEEDOR EXCLUSIVO

El oferente deberá allegar documento mediante el cual acredite la condición de proveedor exclusivo de los bienes y/o servicios a adquirir.

7.2. TÉCNICOS

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, por lo que deberá diligenciar y aportar el anexo con la oferta.

7.2.1 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.

7.2.2 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.

7.2.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.

7.3. ECONÓMICOS

Para la propuesta económica el oferente deberá:

a. Diligenciar el valor de la propuesta económica en la plataforma Secop II. La oferta económica cumple siempre que no supere el valor del presupuesto oficial asignado al proceso.
b. Anexar copia del Registro Único Tributario.
c. Anexar Certificación bancaria vigente.

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana y trabajados con máximo dos decimales en la plataforma de Secop II.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

1256689799

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y este será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado del presupuesto oficial.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso esta no será objeto de subsanación. Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de aceptación de la oferta.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar la propuesta económica

8. EVALUACIONES

Los requisitos habilitantes serán evaluados por los Comités Jurídico, Técnico y Económico, de conformidad con lo establecido en el numeral 7. REQUISITOS HABILITANTES de la presente invitación, quienes los verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: SI. Jennyfer Parra Salazar/ DILOF- GUPRE
Revisó: CT. Renzo Becerra García/ DILOF- ASJUR
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade / DILOF-GUPRE
MTC. Luis Fernando Burgos Mejía / DILOF-ARCON
SR. Edwin Orlando Correa Correa / DILOF- -SULOF
Fecha de elaboración: 10/09/2024
Ubicación: X:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2024

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601- 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1256689799